



ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios nº 2020/009173 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.
La Alcaldesa.